

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00133, indicándose que, mediante auto del 29 de junio de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en el cual se condenó en costas a la parte demandada.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en derecho	\$454.140
Total	\$454.140

De otro lado se indica que la NUEVA EPS, allegó respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 305

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00133

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho dentro del proceso de la referencia, y encontrando que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

De otro lado, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta enviada por la NUEVA EPS, en el que se indica los datos personales del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474c975ab0ec9d637e7d6d77fa385bbbe44c81af0fa357bfb76fc7c2c2a6c629**

Documento generado en 10/07/2023 03:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>